



**CONVOCATORIA PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN
LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN LISBOA CON LA CATEGORÍA DE
ORDENANZA-CHÓFER**

Valoración de la fase de concurso:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	MÉRITOS PROFESIONALES	MÉRITOS FORMATIVOS	ENTREVISTA	TOTAL
GUTIÉRREZ GÓMEZ	PALOMA	06*****6Y	1,6	2,5	1,5	5,6
MARTINS	JOSE MIGUEL	12****92	-	2,5	0,9	3,4

Puntuación total del proceso selectivo:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	FASE DE CONCURSO	FASE DE OPOSICIÓN	TOTAL
GUTIÉRREZ GÓMEZ	PALOMA	06*****6Y	5,6	24	29,6
MARTINS	JOSE MIGUEL	12****92	3,4	28	31,4

Se establece el plazo de cinco días hábiles, desde el día hábil siguiente a la publicación de la valoración del concurso y la puntuación total, para que los candidatos puedan efectuar las alegaciones que consideren pertinentes.

En Lisboa, 16 de septiembre de 2026

Elena Bravo Taberné

La Presidenta del Órgano de Selección

"Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Subsecretario de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente."



CONVOCATORIA PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN LISBOA CON LA CATEGORÍA DE ORDENANZA- CHÓFER

ACTA DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN

En Lisboa, siendo las 10:15 horas del día 16/09/2026, reunido el órgano de selección en la Cancillería de esta Embajada, se acuerda lo siguiente:

1. Valorar las entrevistas realizadas.
2. Valorar los méritos aportados por los candidatos que superaron la Fase de Oposición, según los baremos establecidos en las bases de la convocatoria, relacionando a los candidatos con indicación de los puntos obtenidos por méritos profesionales y formativos y puntuación total de la Fase de Concurso.
3. Relacionar a los aspirantes que han superado el proceso selectivo con indicación de los puntos obtenidos en cada fase y la puntuación total obtenida.
4. Establecer el plazo de **cinco días hábiles**, desde el día hábil siguiente a la publicación de la valoración de la fase de concurso y la puntuación total, para que los candidatos puedan efectuar las alegaciones que consideren pertinentes.
5. Publicar las citadas relaciones en el tablón de anuncios de esta Embajada, así como en la página web.

Y para que conste y en prueba de conformidad firma la presente acta en Lisboa, a 16 de septiembre de 2026:

EL ÓRGANO DE SELECCIÓN


María Elena Bravo Taberné
LA PRESIDENTA


Ana Isabel Dopazo Álvarez
EL SECRETARIO


Elena Díaz Colado
LA VOCAL Suplente